

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA****17614***Judici verbal 366/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMO íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales, D^a M^a Dolores Montojo Ripoll , en nombre y representación de AXA SEGUROS GENERALES SA, contra FIATC Y MALIMAR SL y en consecuencia:

- 1. debo DECLARAR Y DECLARO** que las demandadas adeudan a la actora la suma de 1.228'15 euros, por los daños causados.
- 2. Debo CONDENAR Y CONDENO** a las demandadas al pago de dicha suma, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, y hasta la presente resolución y a partir de ésta los del art. 576 Lec.

Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas a las demandadas.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia del ignorado paradero de MALIMAR S.A, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIO/A JUDICAL

